acuse.

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota MTESS N°479 /18

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de comunicar la Resolución MTESS N° 617 de fecha 12 de noviembre de 2018, y solicitar la incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, dentro del presente Ejercicio Fiscal de la entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.026/2018 y el Decreto N° 8.452/2018.

El pedido de Transferencia de Crédito es por un monto total de Gs. 10.001.661.898 (Guaraníes diez mil un millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho), con F.F. 30 – 36 Recursos Institucionales y con Reserva N° 3483.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carla Bacigalupo
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
Nº 93.775 / 18

Abg. Marta E. García Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 617 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 12 de noviembre de 2018.

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su artículo 12, expresa: "Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....".----------

Que, el Decreto N° 8452/2018, que reglamentó a Ley N° 6.026, del 9 de enero de 2018, que aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en su artículo 1º, expresa: *"Reglaméntese la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018...".* ----------

Que, asimismo, el artículo 69, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: *"Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 6.026/2018...".*----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 617 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 12 de noviembre de 2018.

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios, a fin de responder a las necesidades resultantes de los ajustes realizados en la planificación de las actividades para el logro de los objetivos institucionales.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el monto de Gs. 10.001.661.898 (Guaraníes diez mil un millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución. ----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el monto de Gs. 10.001.661.898 (Guaraníes diez mil un millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho), a los efectos de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ANEXO RESOLUCION 'N°____'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

12- 16- 2- 001- 02- 00

Entidad: 12 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sub-programa: 2 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Unidad Resp.: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SN

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
220	30	036	99	TRANSP.Y ALMACENAJE	520.000.000	555.245.335	1.075.245.335	750.000.000	0	325.245.335
230	30	036	99	PASAJES Y VIATICOS	1.140.000.000	1.000.000.000	2.140.000.000	800.000.000	0	1.340.000.000
240	30	036	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	11.248.000.000	- 2.331.221.398	8.916.778.602	0	1.271.150.996	10.187.929.598
250	30	036	99	ALQUIL. Y DERECHOS	1.200.000.000	270.000.000	1.470.000.000	0	99.000.000	1.569.000.000
260	30	036	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	965.000.000	4.200.000.000	5.165.000.000	0	176.699.553	5.341.699.553
270	30	036	99	SERVICIO SOCIAL	7.056.000.000	1.394.849.462	8.450.849.462	0	150.000.000	8.600.849.462
280	30	036	99	OTROS SERV. GRAL.	9.760.000.000	- 2.768.743.447	6.991.256.553	1.343.484.709	0	5.647.771.844
310	30	036	99	PROD. ALIMENTICIOS	267.600.000	547.288.800	814.888.800	258.080.000	0	556.808.800
330	30	036	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	1.355.850.000	849.401.500	2.205.251.500	1.758.928.000	0	446.323.500
340	30	036	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	1.350.345.291	2.847.350.539	4.197.695.830	1.544.045.715	0	2.653.650.115
350	30	036	99	P.E INST.QUIM.Y MED.	1.841.825.000	- 479.876.000	1.361.949.000	675.000.000	0	686.949.000
360	30	036	99	COMB.Y LUBRICANTES	1.592.400.000	250.000.000	1.842.400.000	1.005.042.370	0	837.357.630
390	30	036	99	OTROS BIENES DE CONS	1.650.400.000	440.738.025	2.091.138.025	518.681.998	0	1.572.456.027
520	30	036	99	CONSTRUCCIONES	8.736.000.000	- 2.523.144.649	6.212.855.351	0	40.000.000	6.252.855.351
[illegible]	30	036	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	10.489.500.000	15.946.130.944	26.435.630.944	0	2.400.000.000	28.835.630.944
[illegible]	30	036	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	0	5.877.031.302	5.877.031.302	0	2.492.171.349	8.369.202.651
570	30	036	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	400.139.395	249.860.605	650.000.000	0	3.372.640.000	4.022.640.000
851	30	036	99	TRAN.C.SEC.EXT.	1.200.000.000	36.000.000	1.236.000.000	789.399.106	0	446.600.894
853	30	036	99	TR.CTES.ORG.Y AG.ESP	0	3.024.000.000	3.024.000.000	559.000.000	0	2.465.000.000
				Total:	60.773.059.686	29.384.911.018	90.157.970.704	10.001.661.898	10.001.661.898	90.157.970.704
				Totales:	60.773.059.686	29.384.911.018	90.157.970.704	10.001.661.898	10.001.661.898	90.157.970.704

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Dpto. Presupuesto *

C.P.N. ANDREA BARBOZA
DPTO. PRESUPUESTO
MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Dirección General Financiera *

Lic. Raúl Alfonso Pareco
Director
Dirección General Financiera MTE y SS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA